

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los días veinte y ocho día del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 12h10, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejales Ivone Von Lippke y Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Rafael Sarmiento, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Javier Aguinaga, Abg. Javier Pinto, Lic. Francisco Herrera, y Lic. Sebastián Salazar, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; y, Arq. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **Resolución respecto a la reforma del reglamento de adjudicación de locales comerciales a comerciantes minoristas del Centro Histórico de Quito (Resolución del Concejo Metropolitano No. C038); y, Resolución que establece el régimen jurídico para el procedimiento de calificación, adjudicación y venta de locales comerciales declarados como vacantes y bodegas de los Centros Comerciales Populares.**

**Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión:** Propone que se requiera a la Procuraduría Metropolitana emita su informe y criterio legal respecto de las dos resoluciones, y una vez que se cuente con ese informe, sea conocido y analizado en la comisión para emitir su dictamen.

**Resolución:**

La comisión acoge la propuesta de la concejala Soledad Benítez, y de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, **resuelve:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana, que en el plazo de dos semanas, contadas a partir de la notificación de esta resolución, remita de manera impostergable a esta comisión, su criterio e informe legal respecto a la reforma del reglamento de adjudicación de locales comerciales a comerciantes minoristas del Centro Histórico de Quito (Resolución del Concejo Metropolitano No. C038); y, de la Resolución que establece el régimen jurídico para el procedimiento de calificación, adjudicación y venta de locales comerciales declarados como vacantes y bodegas de los Centros Comerciales Populares, para lo cual adjunto con cargo devolutivo la documentación que servirá de base para la emisión del informe requerido.

2. **Seguimiento de la resolución respecto al proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 280, para regular las actividades económicas de comercio y prestación de servicios de las trabajadoras y trabajadores autónomos en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito.**

**Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión:** Señala que con fecha 6 de mayo de 2015, se ha solicitado el informe legal a la Procuraduría Metropolitana, el cual hasta la fecha no ha sido remitido a esta comisión, razón por la cual solicita se reitere dicho pedido, para que en 24 horas emita la Procuraduría Metropolitana su pronunciamiento al respecto.

**Resolución:**

La comisión acoge el planteamiento de la concejala Soledad Benítez, y **resuelve:** reiterar el pedido realizado a la Procuraduría Metropolitana, con fecha 6 de mayo del 2015, y solicitar que en el término de 24 horas contadas a partir de la notificación de esta resolución, remita a esta comisión el informe respecto del proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 280, para regular las actividades económicas de comercio y prestación de servicios de las trabajadoras y trabajadores autónomos en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito, previniendo que de no obtener respuesta alguna de su parte en el tiempo indicado, se procederá conforme lo establece el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, puesto que la falta de cumplimiento de dicha dependencia está generando un retraso significativo en las funciones legislativas para las cuales esta comisión fue conformada.

Siendo las 12:20, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

**Msc. Soledad Benítez**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Comercialización**

Pamela A.

**Dr. Mauricio Bustamante Holguín**  
**Secretario General del Concejo**  
**Metropolitano de Quito**

